

TERMINOS Y CONDICIONES

CorfoConecta

Programa Innovación Abierta (PIA)

Empresa convocante: Aguas Andinas

A continuación, se establecen los términos y condiciones que rigen el Programa de Innovación Abierta en el marco de CorfoConecta.

1. CONTEXTO

De acuerdo con un estudio realizado por Foro Innovación y Feedback (Julio 2023)¹ con relación al nuevo Índice de percepción de actitud innovadora y emprendedora en los chilenos y chilenas, el indicador de “colaboración” es el más débil, dando cuenta que existe una falencia ante los aspectos relacionales, como la generación de redes, construcción de confianza y colaboración.

Por lo anterior, CorfoConecta busca impulsar el desarrollo de ecosistemas que permitan la creación de círculos virtuosos con el propósito de construir un sistema de integración abierto y flexible para vincular a potenciales beneficiarios y postulantes de Innova Chile con desafíos de innovación de medianas y grandes empresas.

A raíz de esto, es donde se diseña e implementa por InnovaChile y la Empresa Convocante Aguas Andinas el siguiente desafío.

2. OBJETIVO

InnovaChile tiene como propósito aumentar las probabilidades de vinculación entre solucionadores de base tecnológica y empresas convocantes que participan del programa, de manera de promover el desarrollo de soluciones tecnológicas y/o proyectos de innovación.

La información proporcionada por los solucionadores sobre sus propuestas tecnológicas y capacidades se compartirá con la empresa convocante interesada, respetando la confidencialidad acordada.

La información referida será proporcionada por el solucionador a través del formulario puesto a disposición en la Plataforma.

3. DESCRIPCIÓN DESAFIO

Dentro de las tareas que realiza Aguas Andinas para dar servicio de agua potable a la Región Metropolitana de Santiago esta la renovación de tuberías y ductos que permiten conducir el recurso hídrico hacia los clientes. Esta es una extensa red que se encuentra enterrada y por ello los trabajos de renovación implican junto al cambio de tuberías, la generación de escombros propios de estas actividades.

¹ Fuente: <https://foroinnovacion.cl/indice/>

Dentro de los ductos renovados se encuentra el caso de los arranques que conectan la red de distribución de agua potable con los usuarios. Datos relevantes de la red de arranques:

- La red de arranques de Aguas Andinas es de más de 5.000 km y se extienden por la Región Metropolitana de Santiago.
- La longitud promedio por arranque es de 2,3 m por conexión y aunque son de diversos materiales, para este desafío se priorizaran aquellos que son de plástico.
- Al año se disponen de aproximadamente 34 km de arranques de plástico reemplazados y 1.700 m³ de escombros.

Objetivos y Alcance

Objetivo General:

Desarrollar e implementar nuevos o mejorados productos y/o servicios que permitan la reducción y reutilización de los residuos generados en el proceso de renovación de ductos de Aguas Andinas, promoviendo la economía circular y la sostenibilidad.

Objetivos Específicos:

- Reducción de residuos generados.
- Reutilización de tuberías y escombros en productos de valor.
- Integración de soluciones sostenibles en el portafolio de proyectos de la empresa.

Alcance:

- Territorial: Nacional
- El nivel de madurez del prototipo y de la tecnología relacionada se evaluará mediante el Technology Readiness Level (Nivel de Madurez Tecnológica, TRL). Para este desafío, se espera que las propuestas presentadas alcancen al menos un TRL3 o superior.

3.1 Premios - Beneficios

La Empresa Convocante, con la finalidad de fomentar la participación de los interesados en este programa, contempla la entrega de los siguientes incentivos para los beneficiarios de este: Los postulantes seleccionados podrán ejecutar un proyecto para validar su solución dentro del proceso de innovación de Aguas Andinas de acuerdo con un plan de trabajo y presupuesto consensuado por ambas partes.

Esto se definirá en una etapa posterior al Demoday y se realizará una propuesta desde Aguas Andinas al o los ganadores.

En todo caso se deja constancia que el premio, beneficio o aporte que realizará Aguas Andinas en el marco de este desafío será el ya señalado, no comprendiendo bajo ningún concepto otro tipo de aporte, ya sea económico, material o actividad.

QUIEN PUEDEN PARTICIPAR

Personas jurídicas constituidas en Chile que tengan ventas dentro de los últimos 18 meses previos a la postulación.

3. CÓMO PARTICIPAR

InnovaChile ha identificado junto a la Empresa Convocante Aguas Andinas distintos desafíos de Investigación, Desarrollo e Innovación. Estos desafíos se presentan en la Plataforma Corfo Conecta² para invitar a solucionadores a proponer iniciativas a través de un formulario de postulación. Las propuestas no pueden ser modificadas durante la convocatoria y los participantes aceptan que la información proporcionada no es confidencial.

La solución propuesta debe ser original y no debe incluir contenido de terceros, a menos que se disponga de autorización para utilizar dicho contenido. En ese caso el solucionador deberá entregar a InnovaChile la autorización, licencia o documento que demuestre que está autorizado a utilizar ese contenido. Además, los solucionadores al aceptar estos términos y condiciones afirman no haber cedido la propiedad intelectual de su solución a otra persona o empresa.

Es importante señalar que InnovaChile recomienda soluciones tecnológicas a la Empresa Convocante, quien decide las soluciones precalificadas y gestiona el proceso administrativo del desafío.

InnovaChile no financia ni desarrolla soluciones, siendo su principal objetivo conectar y presentar las mejores propuestas de solución tecnológica para los desafíos de la Empresa Convocante, con el fin de promover el desarrollo de nuevos o mejorados productos (bienes o servicios) y/o procesos, que requieran I+D, a escala productiva y/o validación comercial, fortaleciendo las capacidades de innovación en la empresa.

InnovaChile se reserva la facultad de dar retroalimentación (feedback) a través de la sección de comentarios de cada Desafío contenido en la Plataforma, tanto a los postulantes y/o solucionadores que han sido seleccionados por la Empresa Convocante para seguir avanzando en el proceso competitivo, como a aquellos que han quedado fuera de estos en cualquier etapa y modalidades, a su arbitrio.

Asimismo, el Programa de Innovación Abierta no es vinculante con puntajes adicionales y/o beneficios para acceder a otros programas de Corfo.

3.2 Etapas del programa

² <https://www.corfoconecta.cl/> Al acceder a ella, aceptas estos términos de manera incondicional. Además, ciertos servicios ofrecidos en este sitio estarán sujetos a condiciones particulares que se entenderán aceptadas por el mero uso de dichos servicios.

La selección del o los ganadores será de exclusiva responsabilidad de la “Empresa Convocante”. Esta selección se realizará a través de las siguientes etapas consecutivas:

Las etapas son:

3.2.1 Primera etapa: Apertura de Convocatoria:

Se programará un Webinar de lanzamiento de convocatoria, dónde la Empresa Convocante presentará detalles técnicos del desafío. Este formulario estará habilitado desde el 25 de julio de 2024, hasta las 23:59 hrs. del 02 de septiembre de 2024.

Quienes entreguen dicho formulario fuera del plazo establecido precedentemente serán excluidos del proceso automáticamente y no serán consideradas para revisión o etapas posteriores.

Durante el proceso de apertura de convocatoria, se habilitarán reuniones de orientación técnicas con el fin de prestar acompañamiento y asistencia en el proceso de postulación.

Asimismo, el postulante y/o solucionador puede solicitar estas instancias a través del correo electrónico corfoconecta@corfo.cl.

3.2.2 Segunda etapa: Evaluación Primera Fase:

Pertinencia: Una vez finalizado el plazo de postulación señalado anteriormente, se procederá a revisar los formularios de postulación recibidos y aquellos que cumplan con los requisitos señalados en el **Perfil de Solucionador dispuesto en la Ficha Técnica del desafío**, alojado en la Plataforma, pasarán a la fase de evaluación.

Evaluación: De forma previa a la evaluación, y a partir del análisis de pertinencia previamente realizado, aquellos proyectos que cumplan con todos los requisitos de dicho análisis avanzarán a la etapa de evaluación, a ejecutarse por un equipo evaluador compuesto por InnovaChile y la Empresa Convocante.

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación son los siguientes:

Criterio	Ponderación
Propuesta de Solución	40 %
Escalabilidad	30%
Capacidades	30 %

Criterios de Evaluación

a) Propuesta de solución

- Descripción, en términos concretos, de la propuesta de solución (del nuevo o mejorado producto (bien o servicio) y/o proceso), que se desarrollará para abordar el problema, desafío u oportunidad identificado. Dicha descripción debe dar cuenta de las principales características y funcionalidades del estado actual de la solución.
- Identificación del o de los atributos de la propuesta de solución que agregan valor y que la diferencian de soluciones alternativas y/o sustitutos que ya están disponibles en el mercado.
- Plan de trabajo del proyecto, identificando el plazo de ejecución propuesto para las actividades a desarrollar en cada una de ellas, objetivos y resultados intermedios y finales que se espera obtener durante la ejecución del proyecto.

b) Escalabilidad

- La innovación debe proponer una oportunidad de desarrollo permanente y que permita su crecimiento en capacidad en el tiempo.
- Ser integrado en procesos de economía circular relevantes para la región y el país.
- Soluciones deben tener un mercado que debe ser definido de forma clara para evaluar el potencial impacto de las propuestas en el ecosistema.

c) Capacidades

- Identificación y descripción de sus capacidades de gestión, técnicas, financieras y de infraestructura necesarias para lograr la adecuada ejecución y el éxito del proyecto, las que deberán estar debidamente justificadas.
- Identificación y descripción de los integrantes del equipo de trabajo de sus funciones y roles en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Definición de Ranking: Como resultado de esta evaluación, se elaborará un ranking preliminar, el cuál será presentado a la Empresa Convocante, la que determinará el ranking definitivo y decidirá sobre la aprobación y rechazo de los proyectos, para avanzar a la etapa de Demoday.

Notificación de Resultados: Se notificará a todos los postulantes y/o solucionadores que hayan ingresado al proceso de convocatoria, los resultados de esta etapa, a través del correo electrónico corfoconecta@corfo.cl. Asimismo, recibirán la retroalimentación técnica de su propuesta una vez finalizado el proceso de evaluación.

3.3.3. Tercera Etapa Demoday:

El día 02 de octubre 2024 se realizará, en formato híbrido, el evento final del programa, en el que se contempla la presentación del Pitch de todos los Solucionadores Finalistas a un jurado, el que estará compuesto por integrantes definidos por la “Empresa Convocante”.

Cada uno de los Finalistas dispondrá de un total de 5 minutos para presentar su proyecto a los miembros del jurado y luego 5 minutos para preguntas y respuestas que pueda tener el jurado

Cabe destacar que aquellos finalistas que no se presenten en esta instancia, independientemente de los motivos que puedan llegar a esgrimir para justificar dicha situación, se tendrán por desistidos automáticamente del programa.

CRITERIOS PARA DEMODAY

3.3.4 Cuarta Etapa: Selección de ganadores - Cierre:

Durante el desarrollo de la instancia de Demo Day con la participación de los Finalistas, el jurado procederá a seleccionar al o los ganadores del Programa en base a su calificación obtenida de acuerdo con la aplicación de los criterios de evaluación.

De haber sido seleccionada como ganadora de los desafíos propuestos, a criterio exclusivo de la Empresa Convocante sin que le quepa participación o injerencia alguna a InnovaChile, ambas partes de común acuerdo definirán y detallarán los pasos a seguir entre ellas, para el desarrollo del proyecto.

4. RAZONES PARA PARTICIPAR

InnovaChile apoya a empresas, centros tecnológicos, asociaciones y cualquier entidad que presente soluciones innovadoras a los desafíos propuestos. El programa facilita el desarrollo, prueba e implementación de estas soluciones con las Empresas Convocantes de InnovaChile, estimulando el crecimiento de innovaciones.

5. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Pueden participar empresas constituidas en Chile, incluyendo beneficiarios y potenciales postulantes de InnovaChile. Los postulantes y/o solucionadores deben cumplir con los requisitos especificados por la empresa al completar el formulario de postulación.

6. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Los datos introducidos por el solucionador en el formulario de registro deberán ser completos, veraces y actualizados (“Datos Personales”). Los solucionadores garantizan y responden, en cualquier caso, de la veracidad, exactitud, integridad, vigencia y autenticidad de los Datos Personales ingresados.

Toda la información y los Datos Personales ingresados por el postulante y/o solucionador tienen carácter de declaración jurada.

InnovaChile se reserva el derecho de solicitar comprobantes y/o información adicional a efectos de corroborar o ampliar la información entregada por el postulante y/o solucionador en materia de Datos Personales.

7. COMPROMISOS DE INNOVACHILE

InnovaChile declara que la información proporcionada por los postulantes y/o solucionadores, y que consista en datos relacionados a sus soluciones tecnológicas, clientes, negocios o asuntos de los postulantes y/o solucionadores, ya sea directa o indirectamente, que no sean generalmente de conocimiento público, y que hayan llegado a su conocimiento a través de los Formularios y/o requerimientos de información de InnovaChile tendrá el carácter de reservada.

Debido a lo anterior, InnovaChile acuerda mantener y utilizar toda información proporcionada por los postulantes y/o solucionadores con el único objeto de articular las iniciativas en el marco del Programa de Innovación Abierta con las Empresa Convocantes ya descritos, para uso y seguimiento interno.

InnovaChile se compromete a realizar la debida trazabilidad del impacto de la participación de los postulantes y/o solucionadores en el programa InnovaChile. Lo anterior, se hará mediante la solicitud de información a los postulantes y/o solucionadores relativa a los contratos suscritos en virtud de su participación en el programa. Esta información se recopilará por contacto telefónico por profesionales de InnovaChile, encuestas, entrevistas personalizadas u otros medios ad-hoc, con el objeto de generar indicadores de impacto.

8. COMPROMISOS DEL POSTULANTE Y/O SOLUCIONADOR.

- Los postulantes y/o solucionadores garantizan la veracidad de la información proporcionada.
- Se comprometen a respetar los derechos de terceros y a no infringir derechos de propiedad intelectual de otros.
- Son responsables del contenido enviado a InnovaChile y se obligan a mantener indemne a InnovaChile y la Empresa Convocante de cualquier reclamo derivado de la infracción de derechos de terceros.
- No revelarán información confidencial durante o después de su participación en el Programa de Innovación Abierta.
- Ante un reclamo de infracción por cualquier derecho de terceros, en particular de propiedad intelectual, InnovaChile queda expresamente autorizado para eliminar o desactivar el acceso al material, sin perjuicio de que el afectado podrá dirigirse al postulante y/o solucionador presuntamente infractor directamente y solicitar la eliminación del contenido, o ejercer las acciones legales que considere pertinentes.

- Todas las comunicaciones entre los postulantes y/o solucionadores e InnovaChile se realizarán a través del correo electrónico corfoconecta@corfo.cl.
- Declaran expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recaerá de forma exclusiva en los participantes.
- Se comprometen a aportar la información necesaria para la debida trazabilidad del impacto de la participación en el programa de Innovación Abierta de InnovaChile.

9. USO DE LA INFORMACIÓN

El postulante y/o solucionador, reconoce y acepta que InnovaChile entregará la información proporcionada por él a la Empresa Convocante, quienes pueden crear o han creado contenidos e ideas que pueden ser similares o idénticos a su solución en concepto, temática, idea, formato u otros aspectos.

El postulante y/o solucionador reconoce y acepta que la Empresa Convocante podrá desarrollar soluciones por sus propios medios. La propiedad intelectual de toda solución, tecnología, entregable u otro, corresponderá exclusivamente a la parte que lo haya generado. Si lo anterior se ha desarrollado en conjunto entre el postulante y/o solucionador y la Empresa Convocante serán cotitulares de los derechos referidos en la proporción en que hayan participado del desarrollo, o según se haya acordado por las Partes por escrito.

En el caso de que su solución sea idéntica o similar a la de otro postulante y/o solucionador, cualquier controversia al respecto, incluyendo, pero no limitada a propiedad intelectual, secreto empresarial u otras, deberá ser resuelta entre dichos postulantes y/o solucionadores, sin reclamar responsabilidad de parte de InnovaChile o de la Empresa Convocante.

Durante y luego del transcurso de su participación en el Programa de Innovación Abierta de InnovaChile, a través de cualquier iniciativa, el postulante y/o solucionador se compromete a NO REVELAR ninguna información confidencial.

10. CONDICIONES DE USO

El formulario de postulación habilitado en la Plataforma tiene como propósito informar sobre cada iniciativa, y facilitar la conexión entre InnovaChile y los postulantes y/o solucionadores.

Por lo anterior, el hecho de registrar una propuesta implica la aceptación de todas las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones y los demás documentos y comunicaciones relacionadas con el programa de Innovación Abierta de InnovaChile.

InnovaChile no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el acceso a la Web o a su contenido, ni que éste se encuentre actualizado. InnovaChile llevará a cabo, siempre que no concurren causas que lo hagan imposible o de difícil ejecución, y tan pronto tenga noticia de los errores, desconexiones o falta de actualización en los contenidos, todas aquellas labores tendientes a subsanar los errores, restablecer la comunicación y actualizar los contenidos.

La información proporcionada por el postulante y/o solucionador en la postulación, sólo será visible por InnovaChile y por la Empresa Convocante que esté demandando soluciones tecnológicas, y no se encontrará disponible para otros usuarios postulando sus soluciones al mismo u otro desafío o iniciativa. InnovaChile compartirá la información proporcionada por el postulante y/o solucionador a cada Empresa Convocante en el marco de una iniciativa específica.

El postulante y/o solucionador debe asegurar que el correo que ha registrado en el formulario de registro ha habilitado como dirección de correo seguro, la siguiente: corfoconecta@corfo.cl. Lo anterior, de manera de tener certeza que recibirá las notificaciones que serán enviadas por InnovaChile, de manera que éstas no caigan en la carpeta de correo no deseado o spam.

11. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN

Un determinado postulante y/o solucionador no podrá participar si algún miembro de su equipo:

- a. Fuera parte del Comité Evaluador del Programa, de alguna de las instituciones que forman parte de su organización o de la Empresa Convocante.
- b. Eventualmente pudiera presentar un conflicto de interés debido a su relación con alguno de los miembros del Comité Evaluador o de alguno de los dependientes o colaboradores de la “Empresa Convocante” o de las instituciones que participan de la organización del Programa.
- c. Se encuentra vinculado laboralmente a la Empresa Convocante o alguna de las instituciones que participan de la organización del Programa.
- d. Tiene la calidad de director o forma parte de la plana ejecutiva de la Empresa Convocante o una relación de parentesco con los mismos por consanguinidad o afinidad.

12. DESISTIMIENTO DEL PROCESO.

La Empresa Convocante (Aguas Andinas) se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria al Programa o desistirse de la realización de este cuando a su juicio lo estime conveniente para sus intereses, sin importar la etapa en la que se encuentre el Programa y sin necesidad de expresar motivo alguno que fundamente su decisión, derecho que es reconocido y aceptado por los Participantes al momento de aceptar las presentes Bases.

En caso de que la Empresa Convocante haya tomado la decisión acerca de declarar desierta la convocatoria o desistirse de la realización del Programa, el equipo organizador llevará a cabo sus mayores esfuerzos con el objetivo de notificar dicha circunstancia lo antes posible tanto a los potenciales postulantes y/o solucionadores como al público en general.

13. MODIFICACIONES Y NOTIFICACIONES

InnovaChile se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones y notificará a los postulantes y/o solucionadores por correo electrónico sobre cualquier cambio, que deberán aceptar para continuar.

14. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Estos Términos y Condiciones y la relación entre InnovaChile y el postulante y/o solucionador se regirán por las leyes de Chile. Las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de Santiago de Chile para cualquier controversia derivada de estos términos y condiciones.

15. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más información respecto a las iniciativas de innovación abierta; auto caracterización de soluciones, postulación a los Desafíos, Retos de Innovación de Base Tecnológica y/o Hackathon como cualquier otra nueva iniciativa articulada por InnovaChile, debe comunicarse a través del correo electrónico corfoconecta@corfo.cl.

DISCLAIMER

Innova Chile actúa solo como articulador entre la propuesta hecha en este Programa de Innovación Abierta, por la Empresa Convocante, y su portafolio de proyectos; no siendo responsable de los premios u otros compromisos que este mismo ofrezca.